I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

006950

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 08 JUN. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3122/2010; el Ordinario Nº402/157/2010 del Departamento de Personal y Bienestar; la Providencia Alcaldicia Nº100/2941/2010; el Memorándum Nº014/2010 y el Ordinario Nº10/2010 ambos del Jardín Infantil y Sala Cuna Salomón Sack; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Instrúyase Investigación Sumaria a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos denunciados mediante Oficio N°402/157/2010 del Departamento de Personal y Bienestar.

2. Desígnase como investigador de la causa a don Carlos Rubio Cancino.

3. El Departamento de Personal y Bienestar registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Departamento de Educación Municipal
Departamento de Personal y Bienestar
Investigador don Carlos Rubio Cancino
Página Web